

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 059 -2010

Lima, 26 de mayo de 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010-UFI-OAF/PROINVERSION de fecha 26 de mayo de 2010, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:



Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;



Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;



Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de mayo, del año fiscal 2010, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades

Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la

SESORIA TEL

Registrese y Comuniquese.





CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA Jefe Oficina de Administración y Finanzas PROINVERSION Sistema Integrado de Administración Financiera Rep0015

Versión 10.3.1

Fecha: 26/05/2010 Hora: 16:39:29

Pag.: 1 de 1

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010 **MES DE MAYO**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO: 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

EJECUTORA: 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

Resolución Nro :061 - ROAF Nº 059-2010

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA

TIPO TRANSACCION **GENERICA**

RUBRO: 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

GASTOS DE CAPITAL

GASTOS PRESUPUESTARIOS

71,400

TOTAL

OTROS GASTOS

71,400

TOTAL EJECUTORA

71,400

TOTAL RUBRO

4.13

71,400

TOTAL PLIEGO

71,400





